



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.485-11/2023**

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No.485-11/2023.- Sesión No.4057 del 30 de noviembre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.213-6/2023 del 1 de junio de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.14/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de los servicios para hermetizar el actual Centro de Cómputo Alterno (CCA), ubicado en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 15 de agosto de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Ingelmec, S. de R.L. y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández

Resolución No.485-11/2023

- 2 -

la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1821/2023 del 16 de agosto de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.14/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; por lo que se solicitó la subsanación correspondiente a las empresas Ingelmec, S. de R.L. y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., mediante notas ABN-6953/2023 y ABN-6954/2023, ambas del 24 de agosto de 2023, mismas que tienen acuse de recibo del 25 de agosto de 2023 respectivamente; brindando respuesta las referidas empresas el 1 de septiembre de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, a través del memorándum TyC-1994/2023 del 11 de septiembre de 2023, presentó a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.14/2023, concluyendo que las empresas Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. e Ingelmec, S. de R.L. no subsanaron de conformidad con lo requerido, en vista que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., no subsanó lo requerido en el numeral 3.2.1, subnumeral 3.2.1.17 del Pliego de Condiciones, ya que no presentó el perfil del Ingeniero Civil, requisito que además se consideró en los criterios de evaluación con un puntaje de 30% de la calificación; asimismo, no subsanó de conformidad el subnumeral 3.6 al

Una pequeña decisión puede cambiar la economía

¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,

Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras

P.B.X. (504) 2262-3700

www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.485-11/2023

- 3 -

no presentar la hoja de vida del Ingeniero Civil; por su parte la empresa Ingelmec, S. de R.L., no subsanó de conformidad lo requerido en el numeral 3.6, numeral a) Cartas de referencia, debido a que no autenticó las fotocopias presentadas; por lo tanto sus ofertas no fueron consideradas para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; por otro lado, los artículos 57, numeral 2) de la precitada Ley y 136, 172 y 173 de su Reglamento indican que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles y que, al ser declarada fracasada la licitación, se procederá a una nueva.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, mediante memorándum TyC-2207/2023 del 17 de octubre de 2023, solicitó autorización a la Subgerencia de Gestión, Servicios Tecnológicos y de Seguridad para iniciar una nueva contratación en virtud que persiste la necesidad de contratar los servicios en referencia; validando el pliego de condiciones que normará el nuevo proceso de contratación mediante memorándum TyC-2223/2023 del 18 de octubre de 2023.

CONSDIERANDO: Que de conformidad con lo indicado por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones se requiere contratar los servicios para hermetizar el actual Centro de Cómputo Alterno

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.485-11/2023

- 4 -

(CCA) ubicado en la Sucursal del BBCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con el fin de minimizar la indisponibilidad de la infraestructura tecnológica y operacional en el CCA y por ende de los sistemas informáticos de contingencia de misión crítica de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley de Contratación del Estado y 39 de su Reglamento, excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito debiendo advertirse esta circunstancia en el pliego de condiciones; asimismo, que en función del costo estimado para dicho servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 80 y 85 de su Reglamento y 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, disponen que para efectuar la contratación en referencia debe realizarse un procedimiento de licitación pública; además, los artículos 98 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 111 de la Ley de Contratación del Estado y 144 de su Reglamento disponen que los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor, según la naturaleza del caso y debido a los requerimientos exigidos, por lo que, se estima conveniente que en el presente caso el

Una pequeña decisión puede cambiar la economía

¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.485-11/2023

- 5 -

pliego de condiciones contemple que se formalice el contrato dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1154/2023 del 12 de octubre de 2023, para la contratación en referencia el Banco consideró recursos en su Proyecto de Presupuesto 2024, para efectuar el pago correspondiente a dicho año, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional, para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23100.001 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios”, que se administra en la Cuenta No.5208000001 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios”.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, por medio de memorándum ABN-9959/2023 del 27 de noviembre 2023, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.14/2023 para la contratación de los servicios para hermetizar el actual Centro de Cómputo Alterno (CCA), ubicado en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; ya que las empresas Ingelmec, S. de R.L. y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige la Licitación Pública No.14/2023, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles; asimismo, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio la autorización del procedimiento de la Licitación Pública No39/2023 para la contratación de los servicios para hermetizar el actual Centro de Cómputo Alterno (CCA), ubicado en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.485-11/2023

- 6 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9961/2023 del 27 de noviembre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9959/2023 del 27 de noviembre de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1974/2023 del 13 de noviembre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.14/2023 y autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.39/2023, para la contratación de los servicios en referencia, efecto para el cual presenta el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 1), 39, 41, 50, 57 numeral 2), 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2023; 37, 39, 80, 85, 98, 99, 100, 102, 106, 107, 132, 136, 144, 145, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.14/2023,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.14/2023 para la contratación de los servicios para hermetizar el actual Centro de Cómputo Alterno (CCA), ubicado en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en vista que las empresas Ingelmec, S. de R.L. y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., no subsanaron sus ofertas de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige la Licitación Pública No.14/2023, por lo que, éstas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles sus ofertas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.485-11/2023

- 7 -

2. Autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.39/2023 para la contratación de los servicios para hermetizar el actual Centro de Cómputo Alterno (CCA), ubicado en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.14/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

EIMM

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn